



## ANUARIO De FOCO año 2012

**Director Ejecutivo: Jorge Carpio**  
**Redacción noticias del OET: Hernán Medina**  
**Edición y Redacción: Agustina Carpio**

### Extensión del protocolo de Kioto hasta el año 2020



Alrededor de 200 países fueron los que aprobaron la extensión del protocolo de Kioto, el mismo determina *"conseguir reducir un 5,2% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero globales sobre los niveles de 1990 en países desarrollados o industrializados para el periodo 2008- 2012"* pero se ha prorrogado para el 2020.

Después de 24 horas de negociaciones, los casi 200 países representados en Doha, lograron un resultado que la secretaria general de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), Christiana Figueres, calificó de "histórico" y las organizaciones no gubernamentales de "fracaso".

De la XVIII Conferencia de las Partes de la ONU sobre Cambio Climático (COP18), sale renovado el Protocolo de Kioto, aunque no cuenta con grandes potencias como Japón, Rusia, Canadá y Nueva Zelanda. Tampoco se ha sumado Estados Unidos, que nunca llegó a ratificarlo ni otras naciones más que también están en su auge de desarrollo y que crecen rápidamente.

Estas ausencias implican que los países que se han comprometido a reducir su emisiones durante el segundo periodo de Kioto, generan poco más del 15 % del total de emisiones contaminantes mundiales.

Las ONG, agrupadas en la Red de Acción Climática, lamentaron que no se haya conseguido un compromiso por parte de los países desarrollados para aumentar la financiación para el clima.

El acuerdo establece un mecanismo para que cada país examine sus objetivos de reducción de emisiones antes de 2014, con el objetivo de que estos sean más ambiciosos.

Además, se reafirma el compromiso, ya alcanzado en la cumbre de Durban (Sudáfrica), de adoptar un protocolo internacional jurídicamente vinculante en 2015, para que entre en vigor en 2020, al término del segundo periodo de Kioto.

La delegación de la UE se congratuló de los acuerdos alcanzados, que permitirán aplicar el Protocolo de Kioto en solo tres semanas, pero insistió en la necesidad de avanzar en la financiación.

Aunque el acuerdo de Doha presiona a los países desarrollados a anunciar nuevas ayudas financieras para la lucha contra el cambio climático, las condiciona a las circunstancias económicas.

El texto da un impulso al Fondo Verde para el Clima y se propone que las ayudas a largo plazo de los países desarrollados alcancen los 100,000 millones de dólares al año antes de 2020, algo que se espera se concrete en la cumbre de Varsovia en 2013.

Las partes avanzaron también en la creación de un fondo para que los países en desarrollo afronten los gastos derivados de las pérdidas y daños causados por el cambio climático.

Los países intentarán adoptar en 2015 un pacto más amplio que se aplicaría a todas las naciones y entraría en vigor cuando expire la extensión del Protocolo de Kioto.

<http://noticias.univision.com/mundo/noticias/article/2012-12-08/protocolo-kioto-2020-doha#axzz2GNQ3IM6o>

### Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de UNASUR



El 30 de noviembre se realizó en Lima, Perú la VI Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Suramericana de Naciones (Unasur). Se reunieron por sexta vez los mandatarios de la máxima instancia del proyecto de integración regional de las últimas décadas.

La reunión de Unasur, cuya Presidencia Pro Tempore ejerce el Perú, debatió el Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación entre los países de la región para fortalecer las condiciones de confianza recíproca en las relaciones bilaterales y multilaterales. Durante los dos primeros días se llevó a cabo la IV Reunión Ordinaria del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de Unasur con presencia de los ministros y viceministros de Defensa de la región para abordar temas de políticas de defensa, como la conformación de un grupo de trabajo responsable de establecer una metodología que permita transparentar el inventario militar de los países suramericanos y su actualización periódica.

Los jefes de Estado analizaron una agenda común de políticas sociales que se impulsarán en los próximos años a través de una lista de proyectos destinados a combatir la desigualdad, la erradicación del trabajo infantil, y la generación de empleo productivo en una perspectiva de equidad. En ese mismo terreno de los hechos se aprobará un paquete priorizado de 30 proyectos de infraestructura en la región por un monto de 13.000 millones de dólares para su ejecución. Un punto importante a analizar fue el avance del proceso integrador sobre la situación que transitó Paraguay, país que fue suspendido (en el mes de junio 2012) durante cinco meses por el grupo. Todo ello denota la fluidez y seguridad con la que está accionando actualmente el UNASUR y el acuerdo político entre estados que implicó su creación se transforma con rapidez en los ámbitos económicos, sociales y culturales de la mano de iniciativas en defensa, finanzas y energía. En cuatro años la alianza suramericana tiene operando con regularidad nueve consejos sectoriales. En el contexto de una región, donde las

cumbres de jefes de Estado y de Gobierno son criticadas por su excesiva y poco práctica retórica, Unasur es quizás la única que no está perdiendo el tiempo.

Si bien el Unasur nos muestra una asepsia de ideologías y avanza por una ruta de integración inédita, desde la complementación y la solidaridad hasta el combate conjunto a la pobreza y al daño ambiental, la situación apreciada opera como un seguro de vida. Unasur no tiene marcha atrás; los países inicialmente escépticos, principalmente Colombia, han modificado su postura y ahora apuesta por una alianza que por lo demás, ha demostrado más audacia e inteligencia que otros bloques creados a partir de la orientación política de sus gobiernos.

Por su parte La Argentina propuso por parte de Boudou a realizar en febrero 2013 en Lima también una reunión extraordinaria para tratar cuestiones como la reestructuración de las deudas soberanas y el papel de los fondos buitres, Así como la resignificación del CIADI y rever el papel de las calificadoras de riesgo, entre otros puntos.

Destacamos especialmente la creación del Foro de la Sociedad Civil para la participación en el proceso de integración, porque responde a un pedido que **FOCO INPADE** y muchas otras organizaciones comprometidas con el proceso de integración han propuesto en repetidas oportunidades.

<http://www.inpade.org.ar/comunicados/183/declaracion-unasur>

<http://www.larepublica.pe/politica/editorial-26-11-2012>

### **Cumbre del G20 en Ciudad de México, los Cabos**



Si bien el G-20 es un foro que cobro vida en la década del 90, su relanzamiento fue en 2008 a raíz de la crisis financiera internacional y en la actualidad enfrentó un nuevo maremoto por la posible salida de Grecia de la zona euro y los serios problemas que enfrentaron dentro de ese bloque países como España e Italia.

En noviembre de 2011 se celebró en Cannes la Sexta Cumbre, en un contexto en el que la crisis europea, en especial la situación griega, fue el centro del debate y acaparó la mayor parte de las discusiones.

En México 2012, en la cumbre en los cabos le tocó al país anfitrión definir las prioridades del nuevo encuentro entre las que ubicó la necesidad de alcanzar una estabilidad económica a nivel global e implementar reformas estructurales para el crecimiento y el empleo.

Se suscribió el Plan de Acción de Los Cabos para el Crecimiento y el Empleo. Se aseguró el incremento de los recursos financieros de FMI en más de 450 mil millones de dólares. Esto implica extender hasta 2014 la Cláusula Stand Still, que implica abstenerse de implementar medidas proteccionistas

Se lograron avances en el fortalecimiento del marco regulatorio que fortalezca los sistemas financieros. Se avanzó en la creación del marco institucional por el que se creará el Consejo de Estabilidad Financiera, con nuevos estatutos que fortalezcan

operatividad y gobernanza del mismo. En materia de inclusión financiera, el Jefe del Ejecutivo indicó que se alcanzaron acuerdos para la Alianza Global para la Inclusión Financiera, la cual medirá los avances en extensión de servicios financieros a la población de menores recursos. Además, se impulsará mayor educación financiera y se incrementarán las medidas de protección a usuarios de servicios financieros para el ahorro, créditos y seguros.

Con respecto a la seguridad alimentaria, el G20 acordó promover mayor inversión pública y privada para estimular la agricultura, desarrollar tecnología e incrementar la productividad del sector. Además, se creará un Sistema de Información del Mercado Agrícola (AMIS) que evite la especulación financiera en los precios de los alimentos a nivel global.

Y, por primera vez, se estableció como prioridad el tema ambiental. En particular, México impulsó la discusión en temas como el crecimiento verde, la eliminación de subsidios a combustibles fósiles, medidas para incrementar eficiencia energética, entre otros. Se destacó el lanzamiento de la Plataforma de Diálogo para Inversión Verde Incluyente, que suma a múltiples sectores, cuyo fin es identificar oportunidades de inversión privada en proyectos verdes que generen crecimiento y empleo y, simultáneamente, ayuden a preservar el medio ambiente. También se instó en lograr una mejora en la arquitectura financiera internacional, promover la seguridad alimentaria y atención del tema de la volatilidad del precio de las materias primas.

<http://www.g20mexico.org/index.php/es/comunicados-de-prensa/460-concluye-la-vii-cumbre-de-lideres-del-g20>

### **Cámara de Diputados aprobó la ley sobre trata de personas**



Se convierte en ley el proyecto que modifica la ley sobre prevención y sanción de la trata de personas que dictaminaron las comisiones de Legislación Penal, Familia y Presupuesto.

El texto, que endurece las penas para ese delito y ya cuenta con sanción del Senado, recibió el apoyo unánime de todos los bloques de la Cámara baja, en un plenario de comisiones que se extendió por poco más de dos horas.

A partir de esta iniciativa se crea el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que funcionará dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros y contará con autonomía funcional.

El debate del proyecto fue incluido en el temario de convocatoria a extraordinarias del Congreso enviado la primer semana de diciembre de 2012 por el Poder Ejecutivo, luego de conocerse el fallo de la justicia tucumana que absolvió a los 13 acusados de la desaparición de la joven Marita Verón.

La norma que se promulgó incorpora la sustitución del artículo 125 bis del Código Penal por el siguiente: "El que promoviere o facilitare la prostitución de una persona será penado con prisión de cuatro a seis años de prisión, aunque mediere el

consentimiento de la víctima".

La cuestión del consentimiento es uno de los cambios fundamentales de la nueva norma, ya que muchas veces no se podía llegar a una condena porque la mujer víctima de una red de trata aseguraba que había consentido la relación de explotación o sometimiento sexual debido a que estaba amenazada.

La pena será de 5 a 10 años de prisión si "mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier otro medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima".

También si "el autor fuere ascendiente, descendiente, cónyuge, afín en línea recta, colateral o conviviente, tutor, curador, autoridad o ministro de cualquier culto reconocido o no, o encargado de la educación o de la guarda de la víctima".

Si "fuere funcionario público o miembro de una fuerza de seguridad, policial o penitenciaria", en tanto que si la víctima fuera menor de dieciocho años "la pena será de diez (10) a quince (15) años de prisión".

La modificación alcanza asimismo al artículo 140 del Código Penal por la que quedó establecido que "serán reprimidos con reclusión o prisión de cuatro a quince años el que redujere a una persona a esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad, y el que la recibiere en tal condición para mantenerla en ella".

"En la misma pena incurrirá el que obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados o a contraer matrimonio servil", agrega el artículo.

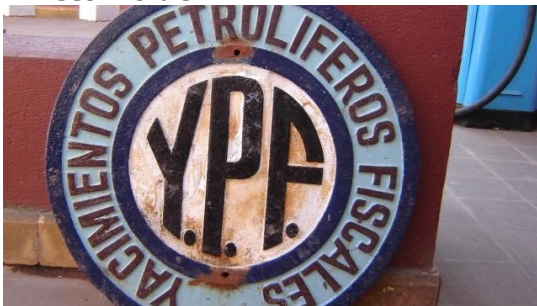
"Cuando se cuente con los recursos necesarios, las víctimas serán recibidas en una `Sala Gesell`, disponiéndose la grabación de la entrevista en soporte audiovisual, cuando ello pueda evitar que se repita su celebración en sucesivas instancias judiciales".

Estipula además que "cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares u objetos, la víctima será acompañada por el profesional que designe el Tribunal no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado".

<http://www.diariopopular.com.ar/notas/140799-diputados-aprobara-hoy-la-ley-trata-personas>

<http://www.lagaceta.com.ar/nota/526929/politica/gobierno-promulgo-ley-sobre-trata-personas.html>

### **El retorno de YPF**



El 16 de abril de 2012, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner presentó un proyecto de ley para que el Estado argentino expropiase la propiedad de YPF. Finalmente, el proyecto fue convertido en ley el 3 de mayo, tomando el Estado el control sobre la empresa.

Hasta ese momento Repsol YPF controlaba en Argentina el 34 % y el 23 % de la producción de crudo y gas natural respectivamente. Sin embargo viene llevando a cabo una política de baja reinversión, altas utilidades y nula exploración que debilitó enormemente la provisión de combustibles en el país.

En el 2011, la empresa facturó 51.300 millones de pesos por ventas totales, un 16 % y 193 % superior a 2010 y 2003 respectivamente. En cuanto a ganancias netas, sus estados contables registraron a finales del 2011 5.300 millones de pesos (57 y 25 % más que en los años 2009 y 2003).

Sin embargo nadie decía nada de esto. O sólo muy pocos. Hasta el mencionado 16 de abril.

Con la estatización de activos ya efectuada el debate continuó. Uno de los temas recurrentes a tratar fue el de los pasivos ambientales. En su momento, tanto Julio De Vido como Axel Kicillof afirmaron, mientras se debatía la nacionalización de la empresa, que los daños ambientales provocados por Repsol YPF serían considerados a la hora de determinar cuánto se les pagaría a los europeos. En cierta forma se está cuantificando el daño provocado lo que nos lleva a pensar de los "beneficios" que le trajo al país la privatización de la empresa de bandera, pero sobre todo de los "beneficios ambientales".

En su momento **FOCO INPADE** editó un reporte sobre las actividades que REPSOL YPF efectuaba en el país. Y era evidente que fallaba notablemente en la variable ambiental. Llanquanelo (Mendoza), Loma de la Lata (Neuquén) o Comodoro Rivadavia (Chubut) son fieles testigos del accionar de la compañía. Años, donde no se resolvieron los problemas que ya venían cuando la empresa aún era estatal y que la gestión privada no se encargó de solucionarlos e incluso intensificándolos, como en Loma de Lata, donde no se respetan los derechos territoriales de los pueblos originarios, contaminando más y más su hábitat pero además se los sometió a un silencio de cementerio, con la constante espada de Damocles de la represión en ciernes.

Ni hablar del ejemplo de Comodoro Rivadavia. Numerosos barrios de allí y de buena parte de la Cuenca de San Jorge denunciando la contaminación del agua, las filtraciones, etc.

El daño fue grande y está más allá de una simple cuantificación.

### Cachetazo para Barrick Gold



El 10 de julio la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispuso que debe hacerse el inventario de glaciares también en la provincia de San Juan, donde la aplicación de la ley había quedado suspendida por una demanda de la Barrick Gold, el sindicato de mineros y el gobierno provincial. Esa demanda (efectuada a finales de 2010) fue avalada por el juez Miguel Ángel Gálvez de la Justicia Federal de esa provincia, quien suspendió la aplicación de seis artículos claves de la norma, eximiendo de controles a los emprendimientos de extracción de oro y plata a cielo abierto Pascua Lama y Veladero.

Gracias a este fallo, también tendrán que ser sometidos a una auditoría de impacto ambiental los emprendimientos ubicados en áreas de riesgo.

Según la Corte, el juez Gálvez se basó en un "fundamento contradictorio" ya que al suspender seis artículos de la ley, por considerarlos amplios e imprecisos, neutralizó los procedimientos establecidos por la propia ley para generar la precisión que requiere el peticionante (en este caso, las empresas). En ese sentido, el fallo supremo esclarece que el artículo 2º de la ley define el concepto de glaciar y ambiente periglacial, estableciendo luego la forma de individualizarlos a través de la realización de un inventario. Una vez realizado el inventario de glaciares, se conocerán con exactitud las áreas que se encuentran protegidas por ley. O sea, si no se constató por la vía legal si un emprendimiento está en las zonas críticas y/o si su actividad acarrea un posible perjuicio al ambiente una empresa no puede dictaminar la peligrosidad de su accionar. La Corte criticó muy duramente además el enfoque del juzgado sanjuanino quien afirmó que la Ley de Glaciares estaba reñida con la Constitución, ya que correspondería a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en esos territorios. La respuesta a esto es que Gálvez utilizó criterios dogmáticos, no ofreció un "remedio proporcionado" y no tuvo en cuenta que afectaba "el principio constitucional de división de poderes".

### **Justicia (a medias) en Córdoba**



El 21 de agosto, y en el marco del juicio por uso indebido de agrotóxicos en el barrio Ituzaingó Anexo de la ciudad de Córdoba, los jueces de la Cámara 1ª del Crimen declararon culpables a dos de los acusados (Francisco Rafael Parra y Edgardo Jorge Pancello que recibieron tres años de prisión condicional) por contaminación dolosa sobre el barrio entre febrero de 2004 y febrero de 2008. El tercer acusado, Jorge Gabrielli, fue absuelto. Al ser condicionales las penas, los condenados no irán a prisión. Así finalizaba el juicio iniciado el 11 de junio, el primero en Argentina por uso indebido de agrotóxicos. Si bien las madres de Ituzaingó cuestionaron el fallo, otros denunciantes celebraron que por primera vez en Argentina y en América Latina se haya condenado por este delito, sentándose un precedente inédito en cuanto a la defensa de los derechos a la salud de los pueblos, generalmente víctimas de los empresarios sojeros que no dudan en envenenarlos.

En la causa se juzgó el delito de contaminación ambiental mediante uso de sustancias químicas violatorias de normativas específicas (ley provincial de agroquímicos, ley nacional de recursos peligrosos y ordenanzas municipales). Además, en otra instancia judicial, se buscó acreditar con certeza la relación entre las fumigaciones con agrotóxicos y las altísimas tasas de enfermedades (cánceres, leucemia, malformaciones congénitas, abortos espontáneos) presentes en el barrio.

## Más muerte en la frontera agropecuaria



El miércoles 10 de octubre, alrededor de las 14:20 hs. Paulino Riso sicario a la orden de Facundo León Suárez Figueroa, empresario de Salta, se presentó en la casa de la familia de Miguel Galván, miembro del MOCASE-VC, a provocar como en anteriores ocasiones. Sin embargo, esta vez Riso apuñaló a Galván en la yugular, asesinándolo. Los sucesos ocurrieron en el Paraje Simbol, al norte de Santiago del Estero.

Desde hace tiempo las familias del paraje venían siendo hostigadas por matones de la Empresa Agropecuaria LAPAZ S.A. de Rosario al Frontera (Salta) y propiedad del mencionado Figueroa, quien pretende alambrar parte del territorio de las comunidades indígenas Lule Vilela.

El hostigamiento es tal que a finales de septiembre Figueroa denunció por "usurpación" a los hermanos Miguel y Rafael Galván según consta en el expediente judicial, lo que sumó a las agresiones y amenazas de muerte efectuadas por Paulino Riso, Hortencia Valderrama y su marido Eulogio Rizo Patrón.

Los Galván realizaron las correspondientes denuncias en distintos ámbitos: ante la policía, ante la Dirección de Bosques y ante el Comité de Crisis quienes constataron la gravedad de los sucesos contra las familias por parte de empresarios y bandas armadas. Algunos de esos empresarios son Enrique Pagola, Lopresti del Quebrachal, Safir Saa, Carlos Cejas, Raúl Micoli y otros que arrebatan tierras, practican la tala indiscriminada, pretenden instalar campos de soja transgénica y matan campesinos. Nadie hizo NADA.

Una muerte más se suma al prontuario del contexto santiagueño.

Se necesitan soluciones urgentes. Que el 2013 sea un año de avances y de justicia para los pobladores locales.

## Pedido de embargo a Chevron en Argentina





Adrián Elcuj Miranda, juez, del fuero Civil de Buenos Aires, dictó el miércoles 7 de ese mes el embargo de todos los bienes de Chevron en Argentina a pedido de la justicia ecuatoriana bajo la Convención Interamericana sobre Cumplimiento de Medidas Cautelares en el marco de una causa por el daño ambiental ocasionado entre 1964 y 1990 en la Amazonía por Texaco, que adquirida posteriormente por Chevron.

La Convención Interamericana atiende una demanda de un grupo de indígenas y colonos de la Amazonía, que busca cobrar fuera de Ecuador los 19.000 millones de dólares, incluidos honorarios legales, que dos tribunales de ese país ordenaron pagar a Chevron por daños ambientales, debido a que allí los activos de la multinacional ascienden a tan solo unos 200 millones de dólares.

Chevron apeló el fallo el viernes 9 alegando que opera a través de dos subsidiarias (Chevron Argentina y Norberto Priú).

No es la primera vez que Chevron deslegitima el proceso en Ecuador asegurando incluso, que los peritos y jueces fueron sobornados más allá de que una corte de Nueva York reconoció la competencia de las cortes ecuatorianas en el asunto.